

FE DE ERRATAS

Se hace constar que en el documento informativo: "DISPOSICIONES Y ORIENTACIONES GENERALES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2022", publicado el 21 de noviembre del presente año:

DICE: (Página 9)

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LOS MONTOS DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS RESPECTO A

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020		2021	2022
				DE ORIGEN	A DISTANCIA	A DISTANCIA	
MATRÍCULA							
Inicial	320.00	350.00	350.00	380.00	250.00	250.00	300.00
Primaria	320.00	350.00	350.00	380.00	280.00	280.00	300.00
Secundaria	320.00	350.00	350.00	380.00	280.00	280.00	300.00
PENSIONES DE ENSEÑANZA							
Inicial	320.00	350.00	350.00	380.00	250.00	250.00	380.00
Primaria	320.00	350.00	350.00	380.00	280.00	280.00	380.00
Secundaria	320.00	350.00	350.00	380.00	280.00	280.00	380.00
CUOTA DE INGRESO							
Aplicable sólo a alumnos nuevos	300.00	300.00	300.00	300.00	--	300.00	PROPORCIONAL

DEBE DECIR: (Página 9)

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LOS MONTOS DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS RESPECTO A

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020		2021	2022
				DE ORIGEN	A DISTANCIA	A DISTANCIA	
MATRÍCULA							
Inicial	320.00	350.00	350.00	380.00	250.00	250.00	300.00
Primaria	320.00	350.00	350.00	380.00	280.00	280.00	300.00
Secundaria	320.00	350.00	350.00	380.00	280.00	280.00	300.00
PENSIONES DE ENSEÑANZA							
Inicial	320.00	350.00	350.00	380.00	250.00	250.00	380.00
Primaria	320.00	350.00	350.00	380.00	280.00	280.00	380.00
Secundaria	320.00	350.00	350.00	380.00	280.00	280.00	380.00
CUOTA DE INGRESO							
Aplicable sólo a alumnos nuevos	300.00	300.00	300.00	300.00	--	300.00	300.00

PROCESO DE ADMISIÓN

DICE: (Página 12)

La cuota de ingreso para los estudiantes nuevos es por única vez, es de S/.300.00

DEBE DECIR: (Página 12)

La cuota de ingreso para los estudiantes nuevos es por única vez, es de S/.300.00.

En caso de traslado de la matrícula o de retiro voluntario del estudiante, se procede a la devolución de la cuota de ingreso de forma proporcional al tiempo de permanencia del estudiante. Salvo que, el usuario del servicio mantuviera deuda pendiente de pago. En dicho caso, la institución educativa privada deduce dicha deuda del monto a devolver por concepto de cuota de ingreso. (Según D.S.005-2021-MINEDU)

DICE: (Página 13)

Documentos adicionales para los estudiantes que se encuentren cursando estudios en el año 2021:

- Constancia de matrícula del SIAGIE-2021, emitido por la Institución Educativa de procedencia.
- Constancia de no adeudo de la I.E. privada de procedencia.
- Boleta de Información académica 2021 del estudiante.
- Boleta de Información académica anual del año 2020.
- Voucher de la cuota de inscripción.

DEBE DECIR: (Página 13)

Documentos adicionales para los estudiantes que se encuentren cursando estudios en el año 2021:

- Constancia de matrícula del SIAGIE-2021, emitido por la Institución Educativa de procedencia.
- Constancia de no adeudo de la I.E. privada de procedencia.
- Boleta de Información académica 2021 del estudiante.
- Boleta de Información académica anual del año 2020.

Chimbote, 16 de diciembre de 2021.